

Por todo ello, es obvio que la obra que aquí presentamos, por lo que se refiere al Digesto, supera notoriamente a las obras anteriores de su género, y está llamada a convertirse, pues, en instrumento imprescindible de trabajo científico futuro tanto para romanistas como para historiadores del Derecho medieval y moderno. Por todo lo dicho, no creemos exagerar si nos reafirmamos en lo dicho desde el principio: nos encontramos, sin duda, ante un *opus magnum* de la romanística actual, por la que debemos, no solo felicitar encendidamente a su A. por la iniciativa y el resultado obtenido, sino también sentirnos orgullosos de que la romanística española haya sido capaz de aportar a la comunidad científica internacional una obra de tan sobresalientes características.

FRANCISCO J. ANDRÉS SANTOS

RIVAS ARJONA, M., *Organización territorial de España: desde los Reyes Católicos hasta la transición. Breve recorrido histórico*, Dykinson, S. L., Madrid, 2015, 185 pp. ISBN: 978-84-9085-618-5

Históricamente la organización político-administrativa de la Península ha sido una cuestión de gran relevancia para nuestros gobernantes. La necesidad de alcanzar una *auctoritas* absoluta les ha llevado a articular una estrategia centralizadora que permitiera expandir la acción ejecutiva con vigor, celeridad e identidad a todo el territorio español. La causa de esta dinámica fue la cristalización de la teoría según la cual el pleno control del poder solo podía alcanzarse a través de una centralización administrativo-territorial. El resultado inmediato de esta doctrina es visible en la desaparición que, de forma paulatina y, en pos de la unidad política de la Península, fueron sufriendo los diferentes reinos que convivían en la denominada Monarquía Hispánica.

Sin embargo, y pese al protagonismo de las tendencias centrípetas en la historia de nuestro país, lo cierto es que el sentimiento de formar parte de una individualidad diferente a la nacional no solo ha estado siempre presente entre determinados sectores de la población, sino que se ha acrecentado con el paso de los años. Esta es la razón de que, con el advenimiento del Estado Liberal y la aparición de una mayor democracia surgiesen, ya a finales del siglo XIX, movimientos regionalistas y nacionalistas que reclamaban sus antiguas instituciones y regulaciones especiales. No pasaron desapercibidas estas demandas, y prueba de ello son el proyecto federal de la I República, la Ley de Mancomunidades del reinado de Alfonso XIII o el llamado Estado Integral de la II República. Sin embargo, no fue hasta la promulgación de la actual Constitución de 1978 cuando se consiguió establecer un sistema de autonomías que, si bien no exento de críticas, aún continúa vigente.

La obra se encuentra articulada en siete capítulos a los que acompaña una bibliografía final y un amplio apartado de anexos. Da comienzo con una resumida introducción en torno al objeto que centrará el discurso sobre el que se articula el libro reseñado. A continuación, y con el título *Referentes Históricos: de los Reyes Católicos al Estado liberal*», incluye un segundo capítulo en el que se narra el proceso de fortalecimiento y centralización que sufrió el territorio Español entre los siglos XV al XX. La autora relata como a partir del enlace de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón se inició una transformación administrativo-territorial que implicó el paso de una descentralización total de la Península, en la que coexistían distintos feudos con instituciones y organis-

mos propios, a una evidente tendencia centralizadora. En su discurso, Rivas Arjona nos habla de la unión «dinástica y no política» llevada a cabo por los Reyes Católicos, quienes «respetaron las instituciones y organismos propios de las Coronas (...) que se integraron (...) y [sus] formas institucionales y administrativas» (p. 14); de la reforma y el reforzamiento del poder acontecidos con los Austrias, donde, pese a mantener las singularidades de los distintos Reinos, reforzaron la soberanía del monarca dentro de cada uno de éstos; de la llegada de los Borbones y de cómo los Decretos de Nueva Planta acabaron con los fueros de Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia; y finalmente de la Revolución Liberal y las distintas reformas político-administrativas acometidas en la España decimonónica.

En el tercer capítulo, denominado «*La segunda República: El Estado integral*», describe el modelo territorial articulado en este período con objeto dar solución a inmemoriales «núcleos regionalistas y nacionalistas demandantes del establecimiento de políticas y descentralización» (p. 53). De este modo explica cómo la Constitución de 1931 construyó un Estado Integral en el que se dio cabida a la aprobación de los Estatutos catalán, vasco y gallego. Sistema que verá su fin con la llegada del general Franco al poder, y al que dedica el capítulo cuarto de la obra reseñada. En el siguiente apartado se relatan los cambios introducidos en España con la llegada de la Transición. Dos cuestiones son las que ocupan la atención de la autora en este punto. De un lado, la posición de los partidos políticos más relevantes en torno a la reorganización territorial del Estado y, de otro, el sentir de la sociedad en referencia a dicha cuestión (...)» (p. 64). El recorrido histórico que hemos comentado concluye en el libro con el capítulo sexto, en el que, de forma concisa, describe el sistema asimétrico de autonomías que, marcado por la «complejidad, la imprecisión, la ambigüedad y su carácter abierto a diferentes interpretaciones» quedó plasmado en la Constitución de 1978 (p. 101).

En mi opinión, es posible distinguir, en este trabajo, dos grandes líneas argumentales. En la primera, la autora realiza una breve aproximación a los diferentes modelos de distribución del territorio español, limitándose a mencionar algunos y analizando someramente otros. Los límites temporales abarcados son realmente amplios, lo que ha impedido un tratamiento equilibrado de las distintas épocas históricas que examina. En la segunda, relata de forma más densa la crónica de los movimientos secesionistas presentes en los anales de nuestro país, estudiando sus causas, características y consecuencias. Además, hace referencia a los partidos políticos defensores y propulsores de estas doctrinas, relatando su historia, ideario y el contenido de su propaganda y programas políticos. Sin duda, esta última cuestión es la más relevante de la presente monografía. Constituye su piedra angular, abarcando su estudio buena parte de la misma. Sobre ella recaen las reflexiones finales y en torno a ella se aglutina la bibliografía empleada.

Es de destacar la utilidad de los anexos incluidos en la obra. El investigador puede localizar en ellos tanto disposiciones normativas en torno a las reformas acometidas en nuestro país en torno a su organización territorial, como documentos relevantes sobre los movimientos regionalistas.

En la monografía se establece una conexión directa los conceptos centralismo-totalitarismo, y descentralismo o autonomía-democracia. No obstante, entendemos que esta relación no resulta evidente, pues no debemos olvidar que, si bien es cierto que existe una coincidencia temporal entre las épocas de mayor democracia y aquellas en las que ha habido una mayor descentralización territorial, no lo es menos que se han de tener en cuenta otros factores tales como la puesta en práctica del principio de separación de poderes, de la soberanía nacional, o la aparición de derechos fundamentales como el

libre comercio, el sufragio, o la libertad de prensa, que paulatinamente han ido facilitando la aparición del sistema democrático.

Sin duda, es un trabajo adecuado para un primer acercamiento a la cuestión territorial española. A través del mismo, y tras recorrer sucintamente nuestra historia administrativo-territorial, se invita al lector a reflexionar sobre las causas que han llevado a reforzar los sentimientos separatistas existentes en la Península, y en especial, en Cataluña y el País Vasco.

SARA MORENO TEJADA

SALINAS ARANEDA, Carlos, *Estudios históricos. El derecho canónico en Chile. Derecho canónico indiano*. Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2014. ISBN 978-956-353-896-0

Puede decirse, sin temor a exageración, que resulta difícil estudiar el Derecho indiano sin tener presente su interrelación con el Derecho canónico. Por ende, la historiografía jurídica indiana ha sido fecunda en estudios acerca del rol del Derecho canónico en Indias. Baste mencionar, solo a modo de ejemplo, los estudios de Rosa María Martínez de Codes, Antonio Dougnac Rodríguez, Bernardino Bravo Lira, Nelson Delaferrera, Mónica Patricia Martini e Ismael Sánchez Bella. Mención aparte merece la obra sobre Real Patronato del profesor Alberto de la Hera. Los principales temas tratados por ese grupo de connotados académicos son el Derecho de familia, el Real Patronato, regalismo, protección del indígena, sínodos y concilios e influjos doctrinarios europeos en el Derecho canónico indiano.

En ese contexto es donde debe situarse este libro. El autor, profesor de Historia del Derecho y Derecho canónico en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y en la Universidad de Chile, y miembro del Pontificio Comité de Ciencias Históricas, ha dedicado parte de sus investigaciones durante los últimos treinta años al cultivo del Derecho canónico actualmente vigente y al Derecho canónico indiano.

En esencia, el libro del Prof. Salinas es una colectánea de diez artículos, publicados en las últimas tres décadas, que abordan diversos aspectos de este Derecho en las Indias occidentales, y que cuentan con agregados que, sin romper la armonía de los textos originales, los enriquecen con los resultados de las últimas investigaciones. Tiene el mérito de abordar, en conjunto, el Derecho canónico indiano desde una perspectiva histórica de larga duración, haciendo un estudio, *mutatis mutandis*, de género a especie. Analiza qué aspectos son propios del Derecho canónico en cada época y lugar, cuáles son sus fines en cuanto ordenamiento jurídico de carácter universal, y, sobre todo, qué aspectos diferenciarán al Derecho canónico indiano de su coetáneo en Europa.

El primer artículo incluido en la colectánea, *Una aproximación al Derecho canónico en perspectiva histórica*, da una mirada a los dos milenios de existencia del Derecho canónico, explicando las distintas periodificaciones propuestas por la historiografía, su interacción con el imperio romano en Oriente y Occidente, la primacía y decadencia del Papado durante la Edad Media y los conflictos que sostuvo la Iglesia con los Estados nacionales a partir del siglo XIV. El autor reseña también las principales fuentes del Derecho canónico, los paulatinos intentos de fijación, las principales escuelas de canonistas y el rol de la ciencia jurídica en cada una de las etapas del Derecho canónico. Se repasan también los principales textos de Derecho